

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)¹

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Divisorio No. 2007-1149 CUAD. 1

Se reconoce al abogado HÉCTOR ALFONSO FLÓREZ VELANDIA, como apoderado judicial de la demandada CONCEPCIÓN ASCENCIO DE SABOGAL, en los términos y para los efectos del mandato otorgado.

Previo a fijar fecha para el remate, el interesado acredite siquiera sumariamente el diligenciamiento del oficio No. 3107 de 12 de diciembre de 2019, ante el Juzgado 4° de Familia de esta ciudad.

El signatario del escrito allegado el 8 de octubre de 2020, estese a lo resuelto en el penúltimo inciso de este auto.

NOTIFÍQUESE

MAYRA CASTILLA HERRERA

Juez

Lf

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE 18 DE FEBRERO DE 2021

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO Secretaria

 $^{^{\}rm 1}$ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

442b21a6c3a6c2f88fd5b07b587df4598e28b94144317748f650cb0083 d046d3

Documento generado en 17/02/2021 11:00:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica